



**CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE**  
**NIT. 900.220.719.5**

**Resolución No. 0173 – Junio 01 de 2004**  
Gobernación del Valle del Cauca  
Carrera 25 No. 86 – 11 B/ Ciudad Talanga

3Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

La Ciudad

**Ref. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA PERMANECER COMO ESAL**

En cumplimiento de las obligaciones en el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, y el decreto 2150 de 2017 en materia de permanencia de las entidades sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial, me permito certificar para que la entidad sea calificada en permanencia que:

**PRIMERO.** Que la Corporación Psicopedagógica del valle, con Nit. 900.220.719-5 como entidad sin ánimo de lucro, por el año 2023 y anteriores, ha cumplido con todas las disposiciones del Título VI el libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, en su calidad de entidad del Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5.

**SEGUNDO.** Que su objeto social cumple con los requisitos del Estatuto Tributario, ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 356.

**TERCERO.** Que al ser entidad sin ánimo y de acuerdo con los estatutos y decisiones de la Asamblea, los aportes de los corporados, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en su disolución, liquidación y su patrimonio es irrepartible.

**CUARTO.** Que sus excedentes los destinará al desarrollo de su objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo, a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria, autorizados mediante acta emanada por el máximo órgano rector de la Entidad, o de ser el caso, a través de asignaciones permanentes.

**QUINTO.** En la asamblea general realizada el 23 febrero 2024, se determinó que las asignaciones de excedentes netos 2023 de CPV están dirigidas en el 70% a la prestación de servicios educativos a niños, niñas y jóvenes de bajos recursos y que se encuentran por fuera del sistema educativo y que no tienen posibilidad de ingresar por recursos financieros y el 20% a programas de talento Humano para fortalecer la calidad e idoneidad en la prestación del servicio y el 10% al pago de servicios públicos.

**SEXTO.** Que la Corporación Psicopedagógica del Valle, con Nit. 900.220.719-5 y domicilio en la ciudad de Cali, es una entidad sin ánimo de Lucro, sometida a vigilancia por la Gobernación del Valle del Cauca, constituida el 01 de Junio de 2004, e inscrita en cámara de comercio el 13 junio de 2016 bajo el número de matrícula mercantil 687070.





# CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE

NIT. 900.220.719.5

Resolución No. 0173 – Junio 01 de 2004

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 25 No. 86 – 11 B/ Ciudad Talanga

**SÉPTIMO.** Que la contabilidad de la Corporación Psicopedagógica del Valle, es llevada con las Normas Internacionales de Información Financiera y sus operaciones están respaldadas en los comprobantes internos y externos, los cuales reflejan la situación financiera de la Corporación.

Este documento se expide en la ciudad Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo del año 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**Luz Edith Victoria Rodríguez**

Representante Legal

c.c. 66.919.219 de Cali (V)

**Luz Mary Rojas**

Revisor Fiscal

c.c. 66.916.188 de Cali (V)

T.P 81583-T

